

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXP. 2019-00396. Al despacho informando que COLPENSIONES envía constancia pago costas.

Dignese proveer.

OSCAR AVALO O.
SECRETARIO

EXPEDIENTE NO. 2019-00396.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisietes (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

No obstante que, de conformidad a los artículos 78 del C.G.P. y 3 de la ley 2213 de 2022, es deber de las partes y sus apoderados enviar los memoriales presentados en el proceso, póngase en conocimiento de la parte actora la constancia de pago de las costas comunicada por la demandada COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b47b5cc7b60236142c01be7fdede0312c9f8692dd80b12d417e7923a04b787**

Documento generado en 17/07/2023 10:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>